

la Dirección General de la Deuda de Clases Pasivas, la correspondiente propuesta.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Barcelona, 13 de Enero de 1938.

P. D.,  
R. MENDEZ

Ilmo. Sr. Inspector General del Cuerpo de Seguridad (Grupo Uniformado).

(De la *Gaceta* número 17.)

Ilmo. Sr.:—Habiendo solicitado la separación del Cuerpo, el Sargento del disuelto Instituto de la Guardia Nacional Republicana, perteneciente a la Comandancia de Huesca y agregado para efectos administrativos a la de Lérida, D. Baltasar Cifre Pons,

Este Ministerio ha resuelto acceder a sus deseos, debiendo causar baja en dicho Instituto por fin del presente mes, formalizándose por la Unidad respectiva la correspondiente propuesta de retiro, para que, por la Dirección General de la Deuda, Seguros y Clases Pasivas, le sea hecho el señalamiento de los haberes que le correspondan, con arreglo a la legislación vigente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 25 de Enero de 1938.

P. D.,  
R. MENDEZ

Ilmo. Sr. Inspector General del Cuerpo de Seguridad (Grupo Uniformado).

(De la *Gaceta* número 29.)

Ilmo. Sr.:—Declarado inútil para el servicio de las armas por el Tribunal Médico Militar correspondiente, el Guardia segundo de la Comandancia de Valencia interior, Paulino Rubio Provenza, de la disuelta Guardia Nacional Republicana,

Este Ministerio ha resuelto cause baja en dicho Instituto, por fin del mes de Diciembre próximo pasado, debiendo formalizarse la correspondiente propuesta de retiro, para que, por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas le sea hecho el señalamiento de los haberes pasivos que le correspondan.

Lo digo a V. I. para su conocimiento

to y demás efectos. Barcelona, 10 de Enero de 1938.

P. D.,  
R. MENDEZ

Ilmo. Sr. Inspector General del Cuerpo de Seguridad (Grupo Uniformado).

(De la *Gaceta* número 14.)

Ilmo. Sr.:—Declarado inútil para el servicio de las armas por el Tribunal Médico Militar correspondiente, el Guardia segundo de la Comandancia de Lérida, Luis Serra Esteve, de la disuelta Guardia Nacional Republicana,

Este Ministerio ha resuelto cause baja en dicho Instituto, por fin del mes de Octubre próximo pasado, debiendo formalizarse la correspondiente propuesta de retiro, para que, por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas le sea hecho el señalamiento de los haberes pasivos que le correspondan.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Barcelona, 10 de Enero de 1938.

P. D.,  
R. MENDEZ

Ilmo. Sr. Inspector General del Cuerpo de Seguridad (Grupo Uniformado).

(De la *Gaceta* número 14.)

Ilmo. Sr.:—Declarado inútil para el servicio de las Armas por el Tribunal Médico Militar correspondiente, el Guardia segundo de la Comandancia de Huesca, agregado a la de Lérida, del Tercer Tercio, Antonio Casaus Esún, de la disuelta Guardia Nacional Republicana,

Este Ministerio ha resuelto cause baja en dicho Instituto, por fin del mes de Octubre próximo pasado, debiendo formalizarse la correspondiente propuesta de retiro, para que por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas le sea hecho el señalamiento de los haberes pasivos que le correspondan.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Barcelona, 12 de Enero de 1938.

P. D.,  
R. MENDEZ

Ilmo. Sr. Inspector General del Cuerpo de Seguridad (Grupo Uniformado).

(De la *Gaceta* número 14.)

Ilmo. Sr.:—Declarado inútil para el servicio de las armas por el Tribunal Médico Militar de Lérida, el Guardia segundo, Antonio Casaus Esún, perteneciente a la Comandancia de Huesca, del disuelto Instituto de la Guardia Nacional Republicana,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer cause baja en dicho Instituto por fin del mes anterior, pasando a fijar su residencia en Laguarre, de dicha última provincia, formalizándose por la Unidad a que se encuentre afecto la correspondiente propuesta de retiro, que cursará directamente a la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas, para que le sea hecho el señalamiento de haber pasivo que pueda corresponderle, que percibirá por la Delegación de Hacienda de la provincia de Lérida.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Barcelona, 20 de Enero de 1938.

P. D.,  
R. MENDEZ

Ilmo. Sr. Inspector General del Cuerpo de Seguridad (Grupo Uniformado).

(De la *Gaceta* número 24.)

Ilmo. Sr.:—Este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por la Dirección General de la Deuda, Seguros y Clases Pasivas, en escrito fecha 12 del actual, ha tenido a bien declarar jubilado, como inutilizado en actos del servicio, con la pensión extraordinaria de 1.900 pesetas anuales, 60 por 100 del sueldo regulador, a don José Jiménez Rodríguez, Guardia del Cuerpo de Seguridad de la plantilla de Albacete, significándole que dicha pensión será abonada desde el día siguiente al en que cese en el servicio activo.

Lo que participo a V. I. para su conocimientos y demás efectos. Barcelona, 21 de Enero de 1938.

P. D.,  
R. MENDEZ

Ilmo. Sr. Inspector General del Cuerpo de Seguridad (Grupo Uniformado).

(De la *Gaceta* número 24.)